



Madrid, 21 de Noviembre del 2016

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES

DE MADRID

Sr/Sra. LLUIS JAIME LOPEZ  
C/PSATGE DELS JOGLARS, 10-URB.ELS GARROF  
43700-EL VENDRELL  
TARRAGONA

Muy Sr./a. nuestro/a:

Pongo en su conocimiento que le ha sido designado de oficio para ostentar su representación al Procurador de este Colegio:

D/D<sup>a</sup>. MARIANO CRISTOBAL LOPEZ  
ALMAGRO, 31-4° D  
28010-MADRID  
MADRID

en el asunto y clase: **RSO.AMPARO (CONT.ADVO**que se tramita en: **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SALA 2<sup>a</sup> (CONT.-ADMTVO.)**

contra:

y con el número de asunto: **5577/16**

Con carácter previo a la personación o aceptación del colegiado/a, deberá otorgarse al mismo/a el correspondiente Poder General para Pleitos o el apoderamiento "apud-acta", ya que la mera designación colegial no es suficiente para acreditar la representación, y el Procurador deberá obtener la correspondiente provisión de fondos, conforme dispone el Art. 29 de la Ley 1/2000, pudiendo éste renunciar a la designación, si así no se efectúa, no habiendo lugar a nueva designación por parte de este Ilustre Colegio.

Quedando excluida la jurisdicción penal, del apoderamiento mencionado en el párrafo anterior, ya que la mera designación colegial, ratificada en resolución judicial otorga la representación en esta jurisdicción, de conformidad con el art. 118, párrafos 2° y 3° LECrim, y, en caso de impago de la provisión de fondos, o derechos, a la cual viene obligado el interesado conforme al art. 121 de la citada Ley. Podrá el procurador presentar la renuncia a la representación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO